

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ignacio Luna Gerónimo

Año II      Segundo Periodo Ordinario      Segundo Periodo de Receso      LVIII Legislatura      Núm. 7

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
08 DE AGOSTO DE 2007

### SUMARIO

ASISTENCIA      pág. 2

ORDEN DEL DÍA      pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR      pág. 5

### COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera, secretario del juzgado primero de distrito en el Estado, con el que remite la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 320/2006 derivado del juicio de amparo 327/2005, promovido por el licenciado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, contra actos del gobernador del Estado y de este Honorable Congreso      pág. 5

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite la documentación correspondiente, que envió al titular del Poder Ejecutivo el ciudadano Florentino Cruz Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando autorización de esta Soberanía para celebrar convenio de amistad, intercambio y colaboración entre el mencionado Ayuntamiento y el municipio

de plaza de la revolución, de La Habana, Cuba      pág. 6

- Oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora por el que comunica el acuerdo tomado por la citada Comisión, en relación a la denuncia de juicio de suspensión o revocación de cargo presentada por las ciudadanas Ma. Isabel Arzate Martínez, Hortensia Heredia Beltrán, Rita Beltrán Salvatierra, Ana Bertha Díaz Reyes, Cruz Alvarado Carachure, María Pascual Delgado, Amada Cruz Romero, Celedonia Aguirre Martínez, Aida Florentino Cipriano, Alberta Viniedra Olmos, Geraldine Aureoles Arzáte y Lorena Robles Alvarado en contra del ciudadano Hércules Aureoles Guadarrama, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión      pág. 6

- Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el cual informa de la recepción de la denuncia de juicio de revocación del cargo o mandato promovida por los ciudadanos Sergio Cenobio Morales, Guadalupe Rodríguez Sánchez, Filogonio Bello Regino, Simón Trinidad Alvarado, Mario Hernández Ortega, Angelina Temixqueño Ramírez y Silvino Ramírez Pablo, presidente, síndica procuradora y regidores, respectivamente,

del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, en contra del ciudadano César de Jesús Domínguez, regidor del mencionado Ayuntamiento pág. 7

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el cual informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Gustavo Pastenes Ugalde, comisario municipal de Corral Falso, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para resolver el conflicto suscitado entre este con el presidente del Honorable Ayuntamiento del mencionado municipio y el delegado regional de gobernación del Estado pág. 7

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo al artículo 29 y un segundo párrafo al inciso c) fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre pág. 8

#### PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se cita para que comparezca ante las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, el día 13 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de este Poder Legislativo, para efecto de tratar la problemática existente en dicho municipio. También se exhorta al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que a través del diálogo atienda la problemática laboral de los trabajadores que han tomado las oficinas del palacio municipal de esa ciudad y proporcione los espacios de diálogo para el consejo ciudadano popular. Asimismo, se instruye a la Auditoría General del Estado para que realice una auditoría integral desde su inicio a la presente administración pública municipal de Atoyac de Álvarez y remita a esta Soberanía los resultados de la misma Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución pág. 11

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que respete el decreto ex propiatorio de fecha 14 de marzo de 1995 mediante el cual el gobierno del estado expropió a favor del organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero una superficie de 113,700 metros cuadrados aproximadamente, ubicado entre la carretera escénica que conduce al Aeropuerto Internacional Juan Álvarez y la avenida que conduce a Puerto Márquez pág. 13

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que se emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a la brevedad posible, emita los instrumentos jurídicos necesarios, para transferir los siguientes servicios al municipio de Acapulco: Administradora de Playa, Centro de Convenciones, Centros de Integración de Convivencia Infantil (Cicis), Parque Papagayo, Unidades Deportivas, Delegación de Transportes y Delegación de Invisur pág. 14

#### INTERVENCIONES

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación al “225 Aniversario del Natalicio del General Vicente Guerrero Saldaña” pág. 17
- Del diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación al “Día Internacional Indígena” pág. 18

#### CLAUSURA Y CITATORIO pág. 20

Presidencia del diputado  
Ignacio Luna Gerónimo

#### ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, pasar lista de asistencia.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Álvarez Angli Arturo, Ponce Guadarrama Abraham, Carbajal Millán Moisés, Luna Gerónimo Ignacio, Ortega

Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos del Carmen Mario, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Alejandro Luna Vázquez, ausencia que ha sido cubierta por el ciudadano Felipe Ortiz Montealegre y el diputado Humberto Quintil Calvo Memije, ausencia cubierta por el diputado Abraham Ponce Guadarrama.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 9 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 14:03 horas del día miércoles 8 de agosto del 2007, se inicia la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Abraham Ponce Guadarrama, se sirva dar lectura al mismo.

#### **El secretario Abraham Ponce Guadarrama:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 1° de agosto de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera, secretario del juzgado primero de

distrito en el Estado, con el que remite la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 320/2006 derivado del juicio de amparo 327/2005, promovido por el licenciado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, contra actos del gobernador del Estado y de este Honorable Congreso.

b) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite la documentación correspondiente, que envió al titular del Poder Ejecutivo el ciudadano Florentino Cruz Ramírez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitando autorización de esta Soberanía para celebrar convenio de amistad, intercambio y colaboración entre el mencionado Ayuntamiento y el municipio de plaza de la revolución, de La Habana, Cuba.

c) Oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora por el que comunica el acuerdo tomado por la citada Comisión, en relación a la denuncia de juicio de suspensión o revocación de cargo presentada por las ciudadanas Ma. Isabel Arzate Martínez, Hortensia Heredia Beltrán, Rita Beltrán Salvatierra, Ana Bertha Díaz Reyes, Cruz Alvarado Carachure, María Pascual Delgado, Amada Cruz Romero, Celedonia Aguirre Martínez, Aida Florentino Cipriano, Alberta Viniedra Olmos, Geraldine Aureoles Arzate y Lorena Robles Alvarado en contra del ciudadano Hércules Aureoles Guadarrama, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

d) Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el cual informa de la recepción de la denuncia de juicio de revocación del cargo o mandato promovida por los ciudadanos Sergio Cenobio Morales, Guadalupe Rodríguez Sánchez, Filogonio Bello Regino, Simón Trinidad Alvarado, Mario Hernández Ortega, Angelina Temixqueño Ramírez y Silvino Ramírez Pablo, presidente, sindica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, en contra del ciudadano César de Jesús Domínguez, regidor del mencionado Ayuntamiento.

e) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el cual informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Gustavo Pastenes Ugalde,

comisario municipal de Corral Falso, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para resolver el conflicto suscitado entre éste con el presidente del Honorable Ayuntamiento del mencionado municipio y el delegado regional de gobernación del Estado.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo al artículo 29 y un segundo párrafo al inciso c) fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre.

Cuarto.- Propuestas de acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se cita para que comparezca ante las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, el día 13 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de este Poder Legislativo, para efecto de tratar la problemática existente en dicho municipio. También se exhorta al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que a través del diálogo atienda la problemática laboral de los trabajadores que han tomado las oficinas del palacio municipal de esa ciudad y proporcione los espacios de diálogo para el consejo ciudadano popular. Asimismo, se instruye a la Auditoría General del Estado para que realice una auditoría integral desde su inicio a la presente administración pública municipal de Atoyac de Álvarez y remita a esta Soberanía los resultados de la misma. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se exhorta al gobernador del Estado de Guerrero Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que respete el decreto expropiatorio de fecha 14 de marzo de 1995 mediante el cual el gobierno del estado expropió a favor del organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero una superficie de 113,700 metros cuadrados aproximadamente, ubicado entre la carretera escénica que conduce al Aeropuerto Internacional Juan Álvarez y la avenida que conduce a Puerto Márquez.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que se emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a la brevedad posible, emita los instrumentos jurídicos necesarios, para transferir los siguientes servicios al municipio de Acapulco: Administradora de

Playa, Centro de Convenciones, Centros de Integración de Convivencia Infantil (Cicis), Parque Papagayo, Unidades Deportivas, Delegación de Transportes y Delegación de Invisur.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación al “225 Aniversario del Natalicio del General Vicente Guerrero Saldaña”.

b) Del diputado Felipe Ortiz Montealegre, en relación al “Día Internacional Indígena”.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 08 de agosto de 2007.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Se informa a la Presidencia que se presentó la asistencia de un diputado.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por esta Comisión el día miércoles 1 de agosto del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partidos así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de antecedentes.

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Roberto Jiménez Cabrera, secretario del juzgado primero de distrito en el Estado.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Oficio 15907.

Congreso del Estado de Guerrero.

En los autos de juicio de amparo 327/2005 promovido por Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, se dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 3 de agosto del 2007.

Agréguese a los autos de oficio y anexos signados por la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito residente en Acapulco, Guerrero, por medio del cual devuelve los autos originales del juicio de amparo 327/2005, promovido por Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Asimismo, envía copia debidamente certificada de la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 320/2006, acuses de recibo del estilo correspondiente.

Ahora bien y apreciando que la superioridad por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

1.- Se modifica la sentencia sujeta a revisión.

2.- Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Fermín Gerardo Alvarado Arroyo contra los actos que reclama del secretario general de gobierno de Guerrero que quedaron precisados en el resultado primero de la presente resolución por las razones anotadas en el considerando sexto de la misma.

3.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Fermín Gerardo Alvarado Arroyo contra los actos que reclama del gobernador constitucional del Estado de Guerrero, por las consideraciones anotadas en el considerando noveno del presente fallo.

4.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Fermín Gerardo Alvarado Arroyo contra los actos que reclama del Congreso del Estado de Guerrero para los efectos anotados en el último considerando de la misma, en consecuencia glósese a los autos del cuaderno de antecedentes que se formó con motivo del recurso de revisión interpuesto, así como los cuadernos de incidentes de la suspensión relativo y háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno.

En ese tenor con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Amparo, requiérase a la autoridad responsable en el Congreso del Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad, para que dentro del término de 24 horas siguientes en que reciba el oficio de notificación del presente promovido, remita a este juzgado federal las constancias con que acredite el cumplimiento de la ejecutoria de amparo o bien informe los trámites que realice para tal efecto.

Apercibida de no hacerlo así dentro del lapso indicado se procederá en términos del diverso numeral 105 de la propia ley. Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Julio Alfonso Vera Marquez, secretario del juzgado primero de distrito en el estado de Guerrero, encargado del despacho por ocasiones del titular de este Órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizadas en sesión celebrada el 19 de junio del 2007 por la comisión de Carrera Judicial del Congreso de la Judicatura Federal y comunicara mediante oficio número CCJ/ST/2680/2007 signado por el secretario técnico de dicha Comisión, actúa ante el secretario que hace constar. Doy Fé.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes y la última autoridad en vías de acuse de recibo.

Atentamente.

Chilpancingo, Guerrero, agosto 3 del 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Licenciado Luis Roberto Jiménez Cabrera.

Servido, compañero presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Abraham Ponce Guadarrama, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

#### **El secretario Abraham Ponce Guadarrama:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de julio de 2007.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 251 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes el oficio número SG/DTYAC/145/07, de fecha 2 de julio del año en curso, y documentación correspondiente que envió al ciudadano gobernador del Estado el maestro en ciencias, Florentino Cruz Ramírez, secretario del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización de este Honorable Congreso para que el citado Ayuntamiento celebre convenio de amistad, intercambio y colaboración con el municipio de Plaza de la Revolución de La Habana, Cuba.

Atentamente.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.  
Secretario General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente oficio, se hace de su conocimiento del expediente formado por la denuncia de juicio de suspensión o revocación del cargo promovida por los ciudadanos María Isabel Arzate Martínez, Hortencia Heredia Beltrán, Rita Beltrán Salvatierra, Ana Bertha Díaz Reyes, Cruz Alvarado Carachure, María Pascual Delgado, Amada Cruz Romero, Celedonia Aguirre Martínez, Aída Florentino Cipriano, Alberta Miniedra Olmos, Geraldine Aureoles Arzate y Lorena

Robles Alvarado, en contra del ciudadano Hércules Aureoles Guadarrama, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, registrado bajo el número de expediente JSR/LVIII/006/2007, razón por la cual la Comisión Instructora con fecha 4 de julio de 2007, emitió un acuerdo que a la letra dice:

Auto que tiene por ratificado en forma extemporánea y ordenada archivar el asunto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 4 de 2007.

A sus autos de ratificación por comparecencia de fecha 3 de julio del año en curso, por los ciudadanos María Isabel Arzate Martínez, Alberta Miniedra Olmos, Geraldine Aureoles Arzate, Ana Bertha Díaz Reyes, María Pascual Delgado, Amada Cruz Romero y Celedonia Aguirre Martínez, parte denunciante en el presente juicio, referido en el presente auto, razón por la cual esta Comisión Instructora acuerda:

Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión Instructora.  
Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido.

Asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión Instructora.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Abraham Ponce Guadarrama, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado.

#### **El secretario Abraham Ponce Guadarrama:**

Con gusto, diputado presidente.

Dicho oficio dice lo siguiente:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 8 de agosto de 2007.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 6 de agosto del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor la denuncia de juicio de revocación del cargo o mandato promovido por los ciudadanos Sergio Zenobio Morales, Guadalupe Rodríguez Sánchez, Filogonio Bello Regino, Simón Trinidad Alvarado, Mario Hernández Ortega, Angelina Temisqueño Ramírez y Silvino Ramírez Pablo, presidente, síndica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, en contra del ciudadano César de Jesús Domínguez, regidor del mencionado Ayuntamiento.

Denuncia y anexos que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficia Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la denuncia y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 2 de agosto del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor, el escrito suscrito por el ciudadano Gustavo Pastenes Ugalde, comisario municipal de Corral Falso municipio de Ajuchitán del Progreso Guerrero, con el que solicita la intervención de esta

Soberanía para resolver el conflicto suscitado entre este con el presidente del Honorable Ayuntamiento del mencionado municipio y el delegado regional de gobernación del Estado. Documento que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortíz Montealegre, para dar lectura a una iniciativa de decreto.

### **El diputado Felipe Ortíz Montealegre:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Quien suscribe, diputado Felipe Ortíz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a esta Legislatura y en atención a las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado; 126 fracción II, 149 y 170 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, me permito presentar para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 29 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. En el territorio nacional actualmente existen 62 de estos pueblos, tan es así que, de acuerdo al

Consejo Nacional de Población (CONAPO) constituyen aproximadamente el 10% de la población mexicana.

En atención a la población y exigencia de los pueblos indígenas del país, en agosto del año dos mil uno, se plasmaron en el artículo segundo de la Constitución Federal, los derechos de los pueblos indígenas.

De esta reforma, resulta relevante mencionar los siguientes ejes torales que contienen:

"La composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, culturales y políticas o parte de ellas..."

"...El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico."

En esa misma lógica, las que hacen énfasis a las condiciones sociales de los pueblos indígenas, en el mismo artículo de nuestra constitución, en el inciso B, que reza sobre lo siguiente:

"La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos."

En la reforma de agosto de 2001, también se incluyó, en el artículo tercero transitorio, una disposición trascendente en la materia, mismo que constituye el punto de partida para la participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas, que textualmente dice:

"Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política".

De igual manera, se debe considerar y dar cumplimiento al Convenio número 169, Sobre Pueblos

Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, que en su artículo 6°, numeral 1, inciso b) señala lo siguiente:

"Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: (...) b) establecer los medios a través de los cuáles los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que les conciernan".

En ese orden de ideas y como parte del cumplimiento del artículo tercero transitorio, el 11 de febrero del año dos mil cinco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), aprobó una nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país; pero además, consideró la existencia de 28 distritos electorales federales con población indígena mayor al 40%. Su ubicación y porcentaje se detallan en la siguiente tabla:

Nacional			
Consecutivo	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Campeche	1	Campeche
2	Chiapas	1	Palenque
3		2	Bochil
4		3	Ocosingo
5		5	San Cristóbal de las Casas
6	Guerrero	5	Tlapa
7	Hidalgo	1	Huejutla de Reyes
8		2	Ixmiquilpan
9	México	9	Ixtlahuaca de Rayón
10	Oaxaca	1	San Juan Bautista Tuxtepec
11		2	Teotitlán de Flores Magón
12		4	Tlacolula de Matamoros
13		5	Santo Domingo Tehuantepec
14		6	Haroica Ciudad de Tlaxiaco
15		7	Juchitán de Zaragoza
16		10	Miahuatlán de Porfirio
17		11	Santiago Pinotepa Nacional
18	Puebla	1	Huauclilla de Degollado
19		4	Zacapoaxtla
20		16	Ajalpan
21	Quintana Roo	2	Chetumal
22	San Luis Potosí	7	Tamazunchale
23	Veracruz	2	Tantoyuca
24		6	Papantla de Olarte
25		18	Zongolica
26	Yucatán	1	Valladolid
27		2	Progreso
28		5	Ticul

Fuente: Instituto Federal Electoral, acuerdo del Consejo General, de fecha 11 de febrero de 2005

No obstante de los precedentes que ya existen, en la mayoría de los Estados de la República no se ha

legislado en materia de representación política; a nivel federal, sólo existe una iniciativa presentada por el PRD, falta mucho por hacer.

En este proceso de reforma, se debe considerar lo que menciona, Ferdinand Lasalle, en la obra que lleva por título ¿Qué es una Constitución?, en la cual, adopta como premisa lo siguiente: "la Constitución, es la suma de todos los factores reales de poder". Este concepto de Constitución, significa que el documento fundamental que tiene una colectividad, se conforma del concurso de todos y cada uno de los sectores sociales existentes, por ejemplo, gobernados, gobernantes, militares, clases sociales, empresarios, asalariados, obreros, campesinos, mujeres, hombres, homosexuales, y en este caso, de manera indiscutible: los indígenas.

Cada uno de los sectores mencionados, constituyen factores reales de poder, por lo tanto la ausencia de uno de ellos, impediría la racionalidad de la reforma constitucional. El hito del indigenismo es obligatorio reconsiderarlo, máxime cuando nuestro Estado tiene una población de más del 14 por ciento, lo que puede significar que algunos de los distritos electorales locales, ubicados en las regiones de la costa Chica y la Montaña, sean con población mayoritariamente indígena.

Las especificidades de los pueblos indígenas que coexisten en el Estado, en la legislación electoral actual, no fueron tomadas en cuenta, por ello, es ineludible que en el proceso de reforma que se tiene en puerta, las particularidades y especificidades de cada uno de aquellos, sean consideradas; acción que sin duda enriquecería a tener una legislación incluyente y de vanguardia.

La manera como se delimitó el territorio de los municipios y en consecuencia de los distritos electorales locales, no fue del todo acertado en relación a los pueblos y comunidades indígenas.

Así, la mayoría de los pueblos y comunidades, mixtecos (naa savi), tlapanecos (me' phaa), nahuas y amuzgos, quedaron integrados en municipios, en los cuales son minoría, y en consecuencia, tienen menos posibilidades de llegar a puestos de elección popular en los cuales se toman decisiones trascendentes.

Actualmente en nuestro país se encuentran vigentes ordenamientos nacionales, como el artículo 2 de la Constitución Federal que en el apartado "A", fracción VII, enuncia:

"VII.- Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas”

Este ordenamiento, constituye un fundamento para que los pueblos indígenas, puedan tener más espacios de decisión, incluso puede ser un referente para que tengan espacios en el Poder Legislativo y los demás poderes.

Estos argumentos, deben motivar a los integrantes de esta Soberanía para que legislemos en favor de los indígenas, donde se reconsidere la viabilidad de iniciar un proceso de remunicipalización en el cual se tomen en cuenta cada una de las especificidades de los pueblos indígenas, y porque no, pensar en Municipios Indígenas; que el pueblo náhuatl constituya su propio municipio, los tlapanecos (me'phaa) mixtecos (naa savi) y amuzgos los suyos; esta es la oportunidad para poder pensar y repensar este tipo de ideas.

Por otro lado, también es oportuno que en el tema de la representación política, pensamos que es posible readecuar los distritos electorales, y fijar distritos electorales indígenas, obviamente, en estos debería darse preferencia a los indígenas; es decir, que los candidatos de esos distritos electorales, fuesen originarios de un pueblo indígena.

De igual manera, en las cargos emanados por el principio de representación proporcional, se debe pensar en garantizar, la presencia de indígenas, pero no de requisito y hasta al final de la lista plurinominal, ya que de esa manera es difícil que un indígena pueda acceder a un cargo de elección popular; por esta razón, consideramos urgente que se legisle en materia electoral y se garantice una mejor ubicación en las listas plurinominales para los indígenas.

El proceso de reforma, puede ser la antesala de un Estado más justo; donde todos los sectores estén satisfechos con un marco normativo congruente a la realidad social. La tarea es responsabilidad de todos, quizás algunos más que otros, pero todos estamos inmersos en ella.

Los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero, tienen el inalienable derecho de representar de manera directa a los propios indígenas en los lugares donde se toman decisiones trascendentes.

Los diputados que integramos esta Legislatura, estamos obligados por ética, a realizar un trabajo conciente y racional, en donde debemos resaltar una

postura para anteponer los intereses de la sociedad a los nuestros; esperamos así sea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II; 149; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, me permito presentar a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 29 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se adiciona el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 29 .....

En los distritos electorales en donde los pueblos y comunidades indígenas constituyan el 40 % o más de la población total, las solicitudes de registro, preferentemente, serán para personas indígenas. En el registro de la lista de representación proporcional, los partidos políticos, garantizarán el registro de un indígena por cada bloque de tres.

.....  
.....

Artículo Segundo.- Se adiciona el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 97.....

I A V. ....;

.....  
.....  
.....

a) a c). .....

En aquellos Municipios donde los pueblos y comunidades indígenas constituyan el 40 % o más de la población total, las solicitudes de registro, preferentemente serán para personas indígenas. En la asignación de las regidurías se garantizarán por lo menos dos para los indígenas. Lo anterior conforme a la ley de la materia.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

Segundo.- En un plazo no mayor de 60 días del día siguiente de la publicación del presente decreto, el Consejo Estatal Electoral, como instancia competente, implementará acciones y establecerá criterios conducentes para determinar de los 28 distritos electorales locales cuáles son los que tienen más del 40% de población Indígena, así mismo, determinará qué municipios tienen el mismo porcentaje.

Tercero.- El Congreso del Estado realizará las modificaciones necesarias a los ordenamientos normativos correspondientes, en un plazo no mayor de 90 días al día siguiente de la publicación del presente decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Agosto del 2007.

Es cuanto, compañeros diputados.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo al artículo 29 y un segundo párrafo al inciso c fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

#### **PROPUESTAS DE ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Abraham Ponce Guadarrama, se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

#### **El secretario Abraham Ponce Guadarrama:**

Diputado presidente, dicho acuerdo dice lo siguiente:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150 y 170 fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que en días pasados un gran sector de la sociedad del municipio de Atoyac de Álvarez y empleados de dicho Ayuntamiento, tomaron las instalaciones que albergan a diversas oficinas del gobierno municipal.

Segundo.- Entre las demandas exigidas por los protestantes se encuentran el aumento salarial, mejores condiciones de trabajo, la entrega de equipo y uniformes que les permita realizar mejor su actividad laboral, la rendición de cuentas por parte del presidente municipal, una real aplicación de los recursos públicos, así como transparentar el ejercicio de los mismos.

Tercero.- No obstante de los reclamos por parte de trabajadores de dicho Ayuntamiento y de la propia sociedad, el presidente municipal Pedro Brito, ha soslayado dichos reclamos y en lugar de atender y resolver la problemática existente, ha optado por despachar en un domicilio diferente, como si se tratase de una empresa particular, además ha hecho a un lado el diálogo.

Cuarto.- El día 24 de julio del año en curso, se había acordado entre las partes involucradas una reunión para establecer una mesa de trabajo que permitiese desahogar los asuntos, sin embargo el presidente municipal soslayó esta reunión, lo que provoco el malestar de los inconformes, decidiendo en respuesta a la intransigente postura del alcalde tomar la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo.

Quinto.- Ante la posibilidad de que el conflicto se agudice y derive en perjuicios a la sociedad es necesario que esta Soberanía atienda oportunamente la problemática y establezca posibles conductos que distensionen el conflicto, por lo tanto es indispensable la comparecencia del presidente municipal de Atoyac de Álvarez para que explique la problemática que enfrenta el Municipio en relación con dichas protestas más aún, no debe pasar inadvertida para esta Legislatura la agresión en contra de la regidora Rocio Mesino Mesino, y un posible desbordamiento de la violencia ante la ausencia de canales de diálogo e interlocución.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se

apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. Se cita para que comparezca ante las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, el día 13 Agosto de 2007 a las 11:00 a.m., en el domicilio de este Poder Legislativo, para efecto de tratar la problemática existente en dicho Municipio.

Segundo. Se exhorta al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, para que a través del diálogo atienda la problemática laboral de los trabajadores que han tomado las oficinas del Palacio Municipal de esa ciudad y proporcione los espacios de diálogo para el Consejo Ciudadano Popular.

Tercero. Se instruye a la Auditoría General del Estado para que realice una Auditoría integral desde su inicio a la presente Administración Pública Municipal de Atoyac de Álvarez y remita a esta Soberanía los resultados de la misma.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Agosto de 2007.

Atentamente,  
Diputado Ramiro Solorio Almazán.  
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete

a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registraran hasta dos diputados en contra y dos en pro.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se cita para que comparezca ante las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, el día 13 de agosto del 2007 a las 11:00 en el domicilio de este Poder Legislativo para efecto de tratar la problemática existente en dicho municipio, también se exhorta al presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que a través del diálogo atienda la problemática laboral de los trabajadores que han tomado las oficinas del palacio municipal de esa ciudad y proporcione los espacios de diálogo para el Consejo Ciudadano popular. Asimismo se instruye a la Auditoría General del Estado para que realice una auditoría integral desde su inicio a la presente administración pública municipal de Atoyac de Álvarez y remita a esta Soberanía los resultados de la misma, emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las

autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha 14 de marzo de 1995, el gobierno del Estado expropió a favor del organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero una superficie de 113,700 metros cuadrados aproximadamente, ubicado entre la carretera escénica que conduce al aeropuerto internacional Juan N. Álvarez y la avenida que conduce a Puerto Márquez, decreto expropiatorio que fue publicado en el Periódico oficial No. 21.

Segundo.- Que la finalidad de la expropiación que realizó el Gobierno del Estado del predio aludido en el anterior considerando tenía como finalidad la construcción de viviendas para beneficio de los habitantes de Puerto Márquez.

Tercero.- Que mediante fecha 05 de Junio de 2006, la persona moral denominada Residencias del Márquez a través de su apoderado legal, que es el hijo del procurador de Justicia del Estado, interpuso denuncia por el delito de despojo en contra de Daniel Morales Serrano y otras personas, la cual fue radicada bajo el número TAB/V/110/2006.

Cuarto.- La supuesta agraviada para acreditar el delito de despojo presentó como documento que acredita la propiedad el instrumento notarial número 105, 118, de

fecha 19 de Diciembre de 1973, escritura pública que fue legalmente anulada mediante el decreto expropiatorio señalada en el precitado Considerando primero del cuerpo del presente Acuerdo Parlamentario.

Quinto.- Es evidente que el apoderado legal de la persona moral Residencias del Márquez por su parentesco consanguíneo con el procurador de Justicia del Estado realizaron un uso indebido de atribuciones, además del tráfico de influencias que pudieron haber realizado, lo cual derivó en la orden de aprehensión y el auto de formal prisión en contra de los ciudadanos Daniel Morales Serrano, Graciela Hernández Cortéz, Ofelia García Camacho, Gumersindo Palma Martínez, Petra Ruiz Ibarra, Héctor Betancourt Cortéz, Fortino Niño Jaramillo, Wendolin Palma Cortéz y José Luis Toscazo Flores, que dictó el juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que gire instrucciones a quien compete para efecto de que se retire los elementos de la Policía del Estado del predio en litigio.

Segundo.- Se exhorta al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que respete el decreto expropiatorio de fecha 14 de marzo de 1995 mediante el cual el gobierno del Estado expropió a favor del organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero una superficie de 113,700 metros cuadrados aproximadamente, ubicado entre la carretera escénica que conduce al aeropuerto internacional Juan Álvarez y la avenida que conduce a Puerto Márquez.

Tercero.- El Congreso local rechaza la violencia como mecanismos para dirimir conflictos y condena la pretensión de otorgarle a la empresa cuyo apoderado legal es el hijo del procurador de Justicia del Estado del Guerrero, denominada Residencias del Márquez S.A., por las múltiples irregularidades que se registraron en el desalojo, un pedio que pertenece a los marquesanos.

Cuarto.- Se exhorta al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que investigue la posible violación de los Derechos Humanos que se

registraron en el desalojo violento del día 30 de mayo de 2007, el hostigamiento a los marquesanos en plantón la indagatoria que arrojó la liberación de órdenes de aprehensión en contra de las personas que se precisan en el Considerando cinco.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Agosto 06 de 2007.

Atentamente.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.  
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, compañero presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna a la Comisión de Gobierno la propuesta de antecedentes para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Compañeras, compañeros.

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150, 170 fracción III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario para el trámite legislativo correspondiente, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.-La lucha por el reconocimiento y fortalecimiento de la Institución Municipal, viene desde sus orígenes, incluso, en una lucha natural por la libertad de la persona frente al Estado. Ya el jurista Hans Kelsen, llegó a escribir que “la lucha por la autonomía local, fue originariamente una lucha por la democracia, en el seno de un Estado autocrático”.

Segundo.- Si el municipio es, indudablemente, una forma de descentralización, se debe ante todo, a que constituye una forma espontánea y primaria de organización comunal que el Estado Autocrático puede pretender anular, pero que, al Estado Democrático, sólo corresponde reconocerle e incorporar a su estructura. En esa zona, en la zona de los municipios, se refugia lo más elemental de las libertades individuales y de las libertades de grupo y por eso, sólo puede ser, puede ser, mientras exista como Municipio, una zona descentralizada.

Tercero.- Que el Municipio es la organización social de recios antecedentes naturales e históricos que de manera general fue impuesta o adoptada institucionalmente en las sociedades (a veces con diferente denominación gramatical, pero compartiendo sus atributos esenciales), asentado en un territorio geográficamente determinado, disfrutando de una autonomía relativa y que como célula básica de la organización político-administrativa; tuviera personalidad jurídica y cierta capacidad económica, contara con órganos políticos propios, emanados regularmente de una elección, para la satisfacción sobretodo, de las demandas colectivas de sus componentes.

Cuarto.- El municipio libre en nuestra sociedad, constituye la célula básica de organización comunitaria y de vinculación con el Estado, que se conforma como

pilar de nuestro sistema institucional y es el inmediato punto de referencia en la vida política del ciudadano. Su incorporación al artículo 115 de la Constitución General de 1917, ha evolucionado creciente y satisfactoriamente constituyendo al Municipio, en el eje mismo del Federalismo, al consagrarlo como promotor integral de su propio desarrollo.

Quinto.- Una de las expresiones más tangibles del quehacer del gobierno municipal es la prestación de servicios públicos. Su incorporación constitucional, ejemplificativa y no limitativa, obedece a la octava reforma que se llevó a cabo al Artículo 115 en la década de los ochentas y constituye un eje toral en la dinámica del sistema federal mexicano, en virtud de que se sientan las bases para luchar contra la centralización, en todas sus manifestaciones; contra la tendencia que ha ampliado la brecha entre estados pobres y estados ricos, entre municipios productivos y municipios improductivos y la concepción errónea de un Municipio subordinado, con minoría de edad, que siempre reclama política asistencial de los gobiernos de los estados.

Sexto.- Que nuestro crecimiento como República, representativa, democrática y federal, no está restringida únicamente a la asignación de recursos públicos, se refiere también a la transferencia de responsabilidades y funciones y a la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones. Hoy observamos con claridad, que las formas convencionales y centralistas de organización política de las y los mexicanos y las y los guerrerenses, ya no responden a las nuevas circunstancias y necesidades. La concepción centralizadora de nuestro Federalismo llegó desde hace años, a su etapa de rendimientos decrecientes e incluso, negativos, frenando el desarrollo de las fuerzas productivas.

La centralización atrofia y la centralización ha sido – históricamente en la experiencia de los pueblos- ha sido la madre de muchos de nuestros problemas en nuestro afán y en nuestro ímpetu como República como nación de desarrollo, ha sido la madre de la corrupción, del subdesarrollo y de la inoperancia de las políticas públicas.

Séptimo.- El contador público Zeferino Torreblanca Galindo, en su condición de presidente municipal constitucional de Acapulco, manifestó una vocación permanentemente descentralizadora de los servicios, de las funciones y de los recursos. Llegó a pedir, incluso, al gobierno del Estado, que se descentralizaran las funciones de transportes, las funciones de la Administradora de Playas, entre otros.

Octavo.- Que Acapulco, es la Municipalidad que más recursos aporta al Estado, 70 centavos de cada peso, para el sostenimiento de la misma Entidad; carga tributaria, que soporta con estoicismo, heroísmo y discreción; pero es inocultable, que el municipio de Acapulco, enfrenta grandes desafíos, desarrollo inequitativo en su desarrollo urbano y turístico, extremas desigualdades en la distribución de la riqueza pública, por sólo citar las más visibles, lo que hace que esta Soberanía popular, en un acto de justicia tome medidas inmediatas para vigorizar a este Municipio Libre, que dicho sea de paso, en el caso de Acapulco, enfrenta problemas financieros, en el sistema de agua potable y alcantarillado, como se ha destacado y difundido notablemente por los medios de comunicación escrita y electrónica, ofreciendo terapias superficiales y mediáticas, que sólo agravan, pero no alivian de fondo los problemas estructurales de esta importante municipalidad.

Noveno.- Que este llamado coincide con el llamado de la semana pasada de los presidentes municipales de la Región de la Montaña, quienes reclaman la participación que gobiernos de los municipios debieran de tener en la operación y aplicación de recursos del Programa de Vivienda de Pisos y Techos y demás, ofertado por el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y que opera el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano y en donde resalta que los presidentes municipales señalan que reciben los reclamos por los incumplimientos, por las irregularidades pero que ellos no saben ni siquiera el número de las acciones ni el tiempo en el que deben de terminarse las mismas, por lo cual recurren a la Conferencia de prensa para hacer un llamado al gobierno federal y al gobierno del Estado a que incluya y transfiera el programa y los recursos a estas municipalidades de la Región de la Montaña.

Décimo.- En Acapulco vienen operando todavía como resultado de la centralización administrativa organismos públicos que dependen del gobierno del Estado y que desarrollan programas y funciones y aplican recursos en actividades que ya debieran de estar bajo el mando y la responsabilidad del gobierno municipal, del Ayuntamiento municipal que esta integrado no solamente como bien sabemos por un presidente sino por los síndicos y por el conjunto de los regidores; y es tiempo ya de dar el otro paso para reconocer la mayoría de edad de los municipios en Guerrero y no que con el viejo discurso porfirista de que los municipios son menores de edad, no son capaces de hacerle frente a sus responsabilidades, a sus funciones y de ejercer recursos que debieran de estar siendo operados directamente por los gobiernos municipales.

Algunos servicios públicos que en Acapulco funcionan y que dependen del gobierno del Estado es la Administradora de Playas por ejemplo, no es posible que el órgano público responsable de la limpieza y del mantenimiento de las playas dependa del gobierno del Estado y no del gobierno municipal, pero eso sí, como ha dicho en su momento el primer edil del municipio, cuando la playa está sucia el primero que recibe el reclamo es el presidente municipal, pero resulta que el organismo público responsable de la limpieza de las playas en Acapulco, del mantenimiento, de la renta de las sombrillas y de las sillas pues es un organismo que depende del gobierno del Estado.

Otro de los problemas que agobian a la ciudad es el problema del transporte, hay caos, hay crisis y hay un grave desorden en el transporte público del municipio, hay pocas vialidades y las calles están saturadas de taxis, de camiones urbanos que circulan por exceso por las tres vías principales que tiene la ciudad, pero el municipio no tiene competencia, no tiene facultades y obviamente no tiene funciones para meter o intentar cuando menos meter orden al transporte público en Acapulco y una evidencia de que hay cosas que no pueden seguir ni permanecer en la responsabilidad centralizada del titular del Poder Ejecutivo del Estado, el que sea, no por el que esta sino el que esté y los que vengan, es que pues a pasado un poquito más de un año, un poco más de 12 meses y el titular del Poder Ejecutivo no ha podido nombrar al delegado de transportes en la zona urbana y al delegado de transporte de la zona conurbada de Acapulco.

El Parque Papagayo depende del gobierno del Estado, los CICI's, el Centro Internacional de Convivencia Infantil que recibe una renta mayor de 2 millones de pesos mensuales, por lo que tiene rentado el gobierno del Estado, pues dependen de él, así como el CICI de Renacimiento, el CICI de la Colonia Jardín que son CICI's populares, dependen del gobierno del Estado.

El Centro Internacional Acapulco, el Centro de Convenciones que igual debiera de ser manejados responsablemente por una figura tripartita gobierno del Estado, gobierno municipal y empresarios turísticos sigue dependiendo centralizadamente del titular del Poder Ejecutivo, en un afán de fortalecimiento municipal y en un acto desprendimiento y profundización de la descentralización que debe empezar a vivir este Estado, que haga congruente el discurso con la acción, es que estamos proponiendo este acuerdo parlamentario que va a ir a comisiones para su análisis, para generar no solamente el acuerdo sino inclusive las reformas legales que haya necesidad, pero si también para exhortar a que el Poder Ejecutivo agilice los trámites correspondientes

para que estos servicios que se prestan a la población del municipio, pues sean administrados directamente por el Ayuntamiento municipal de Acapulco por que estoy y estamos convencidos que la descentralización y el fortalecimiento municipal tienen su fundamento en el ejercicio Pleno de la vida municipal donde las y los acapulqueños son y deberán ser artífices de su propio destino en un acto constitucional y de justicia.

Si queremos vivir en un país y una Entidad, que supere sus retos, en una Entidad fuerte, tenemos que hacerlo a partir del fortalecimiento del desarrollo regional, tenemos que desalentar y desmontar simultáneamente las tendencias y las instituciones centralizadoras y concentradoras de poder político y financiero. La experiencia de otros Estados como México, Jalisco, por sólo citar algunos, demuestran que la descentralización se arraiga en el poder social, cuando se entregan a los municipios no solamente funciones, responsabilidades sino los recursos con los que se prestan los mismos y que solo así obviamente nos opondremos ciertamente a tendencias centralizadoras que arrebatan a los municipios las posibilidades de crecimiento en sus mas amplias y variadas manifestaciones, solo el fortalecimiento del poder municipal en Acapulco, hará posible impulsar el saneamiento de sus penurias y de sus quebrantos económicos.

Más allá de las diferencias ideológicas que dan vida a las discusiones y debates parlamentarios; más allá de las decisiones secundarias hay que anteponer el destino de la Entidad y éste reclama que esta Asamblea soberana, luego del trámite legislativo correspondiente, exhorte al titular del Poder Ejecutivo a sumar voluntades en el ejercicio pleno ilegítimo del poder para reflejar aptitud política, conciencia de estado y vocación social para aquilatar y apreciar que necesitamos en Guerrero, municipio libres, fuertes, vigorosos y actuantes sin menoscabo de sus iguales pero que reciban el trato que por justicia y por equidad se merecen.

Por lo anteriormente expuesto, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, estima de vital necesidad, someter a la consideración de los integrantes de esta Asamblea Soberana para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se someta la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se emite exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a la brevedad acelere los trámites correspondientes y necesarios para la transferencia de las funciones responsabilidades y recursos que se manejan desde el gobierno del Estado y pasen a la

responsabilidad del Ayuntamiento municipal de Acapulco desde:

Administradora de Playa.  
Centro de Convenciones.  
Centros de Integración de Convivencia Infantil (CICIS).  
Parque Papagayo.  
Unidades Deportivas.  
Delegación de Transportes.  
Delegación de INVISUR.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Administración Pública Estatal, contador público, Zeferino Torreblanca Galindo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en dos más de circulación en la ciudad y Puerto de Acapulco.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

Atentamente  
Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Es cuanto, ciudadano presidente.

### El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV del la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Desarrollo Social y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

### INTERVENCIONES

En deshogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez.

### El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Dentro de tres años los mexicanos vamos a celebrar el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. Junto con la Reforma Liberal, estos tres acontecimientos históricos, son los hitos principales en la formación social de la nación y del estado mexicano.

La celebración de este bicentenario de nuestra Independencia Nacional, no debería pasar como un festejo más, desabrido y ajeno a la mayoría de la población. Estaremos recordando nada menos nuestro nacimiento como pueblo con sus propias señas de identidad. Y también uno de los más poderosos impulsos para definir como queremos ser.

Obviamente, ninguno de estos tres movimientos históricos ha concluido y aún puede decirse que en muchos aspectos se han frustrado en sus expectativas. Pero siguen siendo los puntos de partida, las marcas que dicen de dónde venimos y sin las cuales perdemos el sentido de orientación, en otros términos, la pericia para decidir entre diferentes opciones, en un contexto de choques externos e internos.

Estos principios fueron sostenidos por el continuador y consumidor de nuestra Independencia Nacional, el general Vicente Ramón Guerrero Saldaña, quien nació el 9 de agosto de 1782 en la ciudad de Tixtla de Guerrero, es decir, estamos a un día de celebrar el 225 Aniversario del natalicio de un mexicano ejemplar, honesto, valiente, audaz y que puso por encima de los consejos de su padre don Pedro Guerrero, para que se apartara de la lucha por la independencia nacional, prefirió continuar la batalla por nuestra libertad, contestándole a su padre con aquella frase inmortal "Mi Patria es Primero". palabras que están grabadas en este Honorable Congreso, como un grato recuerdo a su memoria.

Otro hecho importante en la vida del general Vicente Guerrero fue el abrazo de Acatempan, que se refiere al encuentro entre el general Agustín de Iturbide y el general insurgente, abrazo con el que sellaron el compromiso de luchar juntos por la causa de la Independencia Nacional; Iturbide dijo que celebraba el abrazo con un patriota y Guerrero respondió: "Felicitó a mi patria porque recobra a un hijo cuyo valor había usado funestamente".

Fue así como se firmaron los acuerdos de las Tres Garantías, sellándose con un abrazo entre los jefes militares, en la población de Acatempan. Don Agustín de Iturbide lanzó la proclama conocida como Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1821. El 10 de marzo de ese

mismo año, el general Vicente Guerrero cedió el mando de su ejército a Iturbide, no como un acto de rendición, sino utilizando una nueva política de búsqueda de acuerdos y negociaciones para lograr la pacificación de once años de lucha fratricida. Y mediante la conformación del Ejército Trigarante se firmó la consumación de la Independencia el 21 de septiembre de 1821, confirmándose con la entrada de los generales Iturbide y Guerrero a la ciudad de México al frente del ejército vencedor, el 27 de septiembre de 1821.

A don Vicente Guerrero se le reconoció el grado de general, y, se le confió la capitania general del Sur de México, condecorándolo además con la Gran Cruz de la Orden de Guadalupe.

Las Tres Garantías para nuestra memoria colectiva fueron: 1) La nación seguirá siendo católica. 2) Sería gobernada por una monarquía moderada, cuyo emperador sería el mismo Fernando VII, o cualquier otro miembro de una Casa Real de Europa, y 3) Se declaraba la unión legítima de americanos y europeos.

El general Vicente Guerrero se retiró a su tierra, Tixtla, a cumplir con los acuerdos de las Tres Garantías. Mientras tanto, Iturbide traicionó los acuerdos y se proclamó emperador de México. Esta traición, posteriormente, le costaría la vida.

En 1828 el general Vicente Guerrero participó en las elecciones para presidente de la República, triunfó por muchos votos, pero como había la legislación del voto directo en los congresos estatales, se designó a Manuel Gómez Pedraza, es decir, se hizo a un lado la voluntad popular, y se privilegió el voto de una minoría de un Congreso conservador, cometiéndose el primer fraude electoral.

Significa que en las elecciones de 1988 y 2006 no han sido los primeros fraudes electorales que se han cometido en México en contra de la democracia.

Fue cuando apareció por primera vez el general Antonio López de Santa Anna rebelándose en contra de Gómez Pedraza. Seguidamente, el Congreso de la Unión designó al general Vicente Guerrero, presidente de la República, pero simultáneamente designó al general Anastasio Bustamante como vicepresidente. Este se rebeló contra el presidente Guerrero a los ocho meses de gobierno. El general Guerrero Saldaña cometió el error político de solicitar licencia al cargo de presidente, para ir a combatir a Bustamante. Este aprovechó la petición de licencia del presidente Guerrero, alegando que nunca había sido sustituido como vicepresidente, con esa maniobra el Congreso destituyó e inhabilitó al presidente Guerrero.

El presidente Anastasio Bustamante organizó un complot para asesinar al consumidor de la Independencia, en el que participaron: Antonio Facio, secretario de Guerra y Marina; Lucas Alemán y Francisco Picaluga. El 14 de febrero de 1831 en Cuilapan, Oaxaca, fue fusilado el general Guerrero, víctima de una traición.

El general Vicente Guerrero Saldaña como patriota liberal y militar incorruptible, sintetiza las cualidades de los iniciadores de la Independencia de México: Hidalgo y Morelos. Sólo la traición lo pudo vencer. La vida y obra del general Vicente Guerrero Saldaña es ejemplo de patriotismo, de amor a nuestra patria, honestidad y entrega apasionada para orgullo de los guerrerenses y mexicanos.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre.

#### **El diputado Felipe Ortiz Montealegre:**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadano Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Del Estado.- Presente.

El día de mañana 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es probable que alguno de nosotros no valoremos debidamente y con la mayor importancia a los pueblos originarios, opiniones finalmente respetables sobre este tema, ya que lo anterior es producto de más de 516 años de aplicar una política y una visión homogénea en una nación plural; quizás ni los que divergen y ni los que coincidimos no somos los culpables, sin embargo, como diputado e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en esta Quincuagésima Octava legislatura, me permito hacer algunas reflexiones con motivo del día internacional de los pueblos originarios

En nuestro país, la historia de los pueblos indígenas está muy relacionada con el despojo a sus derechos originales. La lucha por recuperarlos ha sido muy difícil y el mejor de sus triunfos es que siguen existiendo y sobreviviendo.

En los últimos años se ha desarrollado una nueva etapa que ofrece la esperanza de una paulatina recuperación de

sus derechos en este sentido, existen antecedentes para proteger tales derechos, es el caso del anterior convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales de la OIT, vigente desde 1957, así también la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965, los pactos sobre los derechos civiles y políticos, y el que aborda los derechos económicos y sociales.

Quiero destacar el contenido del artículo 27 del pacto de derechos civiles y políticos, que textualmente enuncia:

En los estados en que existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

Obviamente el antecedente de un instrumento más particularizado es el convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el cual sustituyó al Convenio 107; y que en México es vigente desde 1990, es decir, lleva casi 17 años de vigencia, y que incluso, muchos jueces que se encargan de la impartición de justicia en el Estado y en el País, ni siquiera lo conocen, hecho por lo demás lamentable.

Pese a los instrumentos internacionales, eso no frenó el levantamiento zapatista en enero de 1994, las causas, la mayoría de nosotros las conocemos. En el 2001, se reformó la constitución, se plasmó en el artículo 2, una declaración de derechos a medias en pro de los pueblos indígenas de México.

Pero antes, en Diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 9 de agosto como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

La celebración coincide con el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza. "La pobreza ha expresado el secretario general de las Naciones Unidas proyecta su más oscura sombra sobre los pueblos indígenas, además de ser a quienes más afectan los problemas sociales".

Muchos pueblos indígenas están entre los mil millones más pobres del mundo. La pobreza es extensa y seria en áreas indígenas, y los pueblos indígenas se encuentran entre los grupos más vulnerables y abandonados de las sociedades en que viven. Generalmente carecen de acceso a servicios sociales básicos como salud, educación, agua segura para beber y sanidad.

La celebración constituye una oportunidad para el sistema de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales y otros comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, además de dar prioridad al nuevo rol de los pueblos indígenas como tomadores de decisiones y beneficiarios de actividades de desarrollo nacional, regional e internacional.

Es importante subrayar que nuestro país, ocupa el octavo lugar en el mundo en cuanto a diversidad cultural, los pueblos indígenas integran cerca del 12.7% de la población nacional, distribuidos en cerca de 20 mil localidades.

Que los pueblos indígenas poseen cerca de la quinta parte de la superficie total del país y son dueños de 28% de los bosques templados y 50% de selvas que existen en propiedad social en México, además, las principales presas hidroeléctricas del país: La Angostura, Malpaso, Chicoasén, Aguamilpa, Presidente Alemán y El Cajón, se ubican y abastecen de agua de los territorios indígenas.

Que las principales áreas naturales protegidas se encuentran en municipios indígenas consideradas muchas de ellas como territorios sagrados y ceremoniales.

Pese a lo anterior, la situación de los indígenas es muy desalentadora, basta hacer mención de lo siguiente:

Que hace 5 años en Guerrero, los indígenas representábamos más del 17 % hoy somos el 14%.

Que cada vez, emigran más indígenas, por ejemplo en este año fueron arriba de 40 mil.

Que el 60% de los indígenas es analfabeta.

Que más del 60 % de los indígenas de Guerrero no tiene acceso a la salud.

Que los indígenas de Guerrero, tenemos el primer lugar en analfabetismos y deserción escolar.

Por todo lo anterior, y ante los contextos semejantes a lo que sucede en la mayoría de los países con poblaciones y comunidades indígenas, motivó a que se acordara a través de la Resolución 59/174 de 2004, la Asamblea General de la ONU, proclamó un Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El objetivo de este decenio es seguir fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las poblaciones

indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.

De igual manera, en abril de 2000, la Comisión de Derechos Humanos adoptó una resolución que establecía el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la cual fue aprobada en la Resolución 2000/22 del 28 de julio de 2000 por el Consejo Económico y Social de la ONU. El mandato del Foro Permanente es examinar las cuestiones relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

En esta lógica, en este proceso de reforma, la debemos considerar como la antesala de un Estado más justo; donde todos los sectores de la sociedad, estén satisfechos con un marco normativo congruente a la realidad social, donde indígenas y afrodescendientes tengan igualdad de oportunidades al resto de los ciudadanos.

La tarea es responsabilidad de todos, quizás algunos más que otros, pero todos estamos inmersos en ella. Los diputados que integramos esta Legislatura, estamos obligados por ética, por responsabilidad y por congruencia con las nuevas realidades sociales en que nos toca, a realizar un trabajo conciente y racional, en donde resalten acciones y legislaciones novedosas que le hagan mayor justicia a los pueblos originarios de la gran nación mexicana y de nuestra patria chica, Guerrero, claro, ponderando los intereses de las mayorías con los de las minorías, los indígenas.

Atentamente.

“Democracia ya, patria para todos”.

Diputado Felipe Ortiz Montealegre.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de agosto de 2007.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 15:44 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 44 minutos del día miércoles 8 de agosto del 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 15 de agosto del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69